



I. Municipalidad de Trehuaco  
EDUCACION

Decre. de  
PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 0473 /

REF.: AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO  
A FUNCIONARIO QUE INDICA

07 MAY 2025

TREHUACO,

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
3. El D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2025.
5. El Decreto Alcaldico N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
6. El certificado N° 01 emitido por la Directora Administrativa de las Salas Cunas VTF JUNJI. De fecha 17 de abril de 2025.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 151/24.04.2025, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de reparar filtración de agua en el establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas ubicado en Juan Mackenna N° 581-B de esta comuna de Trehuaco.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZA** el pago de trabajos extraordinarios para realizar tareas impostergables de buen servicio al funcionario Patricio Romero Retamal RUT N° 123456789012345, maestro constructor de obras menores del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco el día 19 de abril de 2025 en horario de 8:00 a 14:00 hrs.
2. Páguese de acuerdo a normativa vigente la suma de \$ 37.170.- (treinta y siete mil ciento setenta pesos) por las 6 horas trabajadas.
3. Ejécutese el control de las horas extraordinarias correspondientes por la Directora Administrativa de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF JUNJI de la comuna de Trehuaco.
4. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

IMS/LCR/ERL/MPR/irs  
Distribución: Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM, Oficina Transparencia, Archivo Decretos Alcaldicos.

V°B° DIRECTOR CONTROL



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

V°B° ASESOR JURÍDICO